

Lo que participo a V. J. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa al personal de la Agrupación Temporal Militar que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley, pasa a la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la misma, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Infantería don Enrique Barbosa Suárez, con destino en la Penitenciaría Militar de La Mola, con el cargo de Mozo especializado de almacén en la Empresa «Industrias Pervas», propiedad de don Miguel Vargas García, con domicilio social en Baixeras, número 21, Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Infantería don Eduardo Carnero Montero, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de La Coruña, con el cargo de Ordenanza de Oficina en la Empresa «Lorenzo y Manso, S. L.», con domicilio social en Ares (La Coruña). Fija su residencia en Ares. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Brigada de Infantería don Enrique Barbosa Suárez, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 38).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuenfanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Juan Sacristán Butragueño.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Juan Sacristán Butragueño; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del despacho de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona: debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del despacho de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos primeros:

D. Gaspar García Luengo, fecha de retiro: 15 de junio de 1961.

D. Benedicto Freire Cacharrón, 20 de junio de 1961.

Policías:

D. Nicolás Baonza Iglesias, 2 de junio de 1961.

D. Pablo Moraga Ortega, 2 de junio de 1961.

D. Manuel González Rodríguez, 6 de junio de 1961.

D. Pablo Morales Ojuel, 7 de junio de 1961.

D. Narciso Hergueta Pérez, 7 de junio de 1961.

D. Francisco Guirao Alarcón, 8 de junio de 1961.

D. Angel Carballo Costea, 8 de junio de 1961.

D. Manuel Cinos Martín, 9 de junio de 1961.

D. Modesto Muñoz Segura, 15 de junio de 1961.

D. Daniel Folgado Coscolla, 15 de junio de 1961.

D. José Colomina Tapia, 15 de junio de 1961.

D. Gonzalo Suquia Alegre, 18 de junio de 1961.

D. Rufino Pérez Pérez, 19 de junio de 1961.

D. Luis Díaz Delgado, 21 de junio de 1961.

D. Hermenegildo García Velasco, 23 de junio de 1961.

D. Manuel Cuervo Díaz, 28 de junio de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Guillermo Medina Cascajares.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 25 de junio de 1961, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Guillermo Medina Cascajares; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del despacho de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Varela Ledo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Varela Ledo; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.